

mas en manos de d. José Bonaventura y Cuchillas depositado
en la Ciudad de Valencia. Y entienda para este efecto
la presente acuerdo: Quedan en su inteligencia

Coste } Cose un copia del Sr. Gov. Civil de la Real Audiencia
de Valencia y sus sesos actuales, acompañando p.^o la publicación
de apertura.

en esta Ciudad un ejemplar del mismo pronunciado
por S. M. en la apertura de las Cortes generales del Reyno.
Y entienda para este efecto acuerdo: Que desde luego
se le de la debida publicación, contentándose en el mismo.

Bagages } Cose una Cart. de obligacion de d. Juan y Pedro Manchado
de abono del pedido. } acordando de esta vezidad, en la que suplican a los abonos
de la casa. } del importe de los bagages q. hicieran en Oct. d. 15 de Mayo de
q. fueran embargados p.^o conducir los buches del Reino
de Leon, mediante a un tabernero sujeto p.^o el actual
comisionario del Reino para la falta de ciertos requisitos en
las papeleras q. se acordaban por su nombramiento. Y enten-
diendo para este efecto acuerdo: Que al Regidor comisionario
d. Juan de S. Jorge & d. José Bonaventura y Pastor para el
abono correspondiente, se pague que queda pagando
de por las personas del Ministerio de otros acordados
y otras personas sea crease el servicio q. las personas
vistas han hecho

Precio } Cose un copia de la Real Audiencia de Ciudad de
de abono de abonos } las Caceres de S. Narciso de Valencia q. p. d. d. y sus
de uno embudo. } sesos actuales, en el que expresan las noticias adquiridas

sobre la necesidad y estado de ciertos domos de Leon
en otros Caceres, a fin de que se vea crease, se del
pago el abono de sus alimentos por su estancia en

